

RESOLUCIÓN

Resolución de la Consejería de Educación, por la que se autoriza la convocatoria extraordinaria de la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de centros docentes autorizados, correspondiente al año 2026 y por la que se aprueba el calendario para la admisión y matrícula extraordinaria en ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño en centros sostenidos con fondos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.— El Decreto 77/2013, de 25 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el Principado de Asturias, en su artículo 1.2 recoge que dicho Decreto será de aplicación en todos los centros docentes del Principado de Asturias que impartan las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico o Técnica y de Técnico o Técnica Superior de Artes Plásticas y Diseño. También regula en su capítulo II, el acceso, admisión y matrícula a estas enseñanzas.

Por Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Consejería de Educación, se convocó la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el Principado de Asturias correspondiente al año 2026.

Dicha resolución establece en su apartado primero que, si tras la adjudicación de plazas de la convocatoria ordinaria no se cubrieran la totalidad de las plazas ofertadas, la Escuela de Arte de Oviedo, previa autorización de la Consejería de Educación, podrá celebrar una nueva prueba específica de acceso de acuerdo con la convocatoria establecida en la citada resolución y conforme al calendario de convocatoria que, en su caso, se establezca, que será publicado en la página web y en el tablón de anuncios del centro docente.

Los dos centros docentes autorizados para impartir enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el Principado de Asturias han solicitado autorización para realizar una prueba específica de acceso a algunas familias profesionales en convocatoria extraordinaria.

La Escuela de Arte de Oviedo ha solicitado una nueva prueba específica de acceso a las familias profesionales de Artes Aplicadas al Libro, de Diseño de Interiores, de Comunicación Gráfica y Audiovisual y de Escultura.

El centro de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño “Escuela de Diseño e Innovación” ha solicitado una nueva prueba específica de acceso a las familias profesionales de Diseño de Interiores y de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

Segundo.— Mediante Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, se aprobó el calendario de actuaciones y se concretaban otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2026-2027.

Habiendo quedado plazas vacantes una vez cerrado el procedimiento de admisión y matrícula en los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño, conforme a lo establecido en la citada Resolución, y vista la Base II, apartado 2, de la Resolución 30 de mayo de 2001, que regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en el Principado de Asturias, procede establecer un plazo extraordinario para la admisión y matrícula en la Escuela de Arte de Oviedo.

Por todo ello, visto el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como el artículo 14 de la Ley del Principado de

Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.— Autorización de la prueba

Autorizar la celebración de una prueba específica en convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre, en la Escuela de Arte de Oviedo, para el acceso a las familias de Artes Aplicadas al Libro, de Diseño de Interiores, de Comunicación Gráfica y Audiovisual y de Escultura, que se imparten en centros docentes autorizados, correspondiente al año 2026, según el calendario establecido en el resuelto quinto de esta resolución.

Segundo.— Inscripción, estructura de la prueba y comisiones evaluadoras

La inscripción, estructura y desarrollo de la prueba específica de acceso, así como el nombramiento y la composición de las Comisiones evaluadoras se realizarán de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el Principado de Asturias correspondiente al año 2026. El nombramiento de las personas integrantes de las Comisiones evaluadoras será publicado en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte de Oviedo y en su página web, en la fecha indicada en el calendario que se inserta en el resuelto quinto de esta resolución.

Tercero.— Aprobación de la convocatoria

Aprobar el calendario de admisión y matrícula extraordinaria en el mes de septiembre, establecido en el resuelto sexto de esta resolución, para cursar los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales de Artes Aplicadas al Libro, de Diseño de Interiores, de Comunicación Gráfica y Audiovisual y de Escultura en centros sostenidos con fondos públicos.

Cuarto.— Procedimiento de admisión y matrícula

Remitir para el procedimiento de admisión y matrícula, a lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos de la admisión del alumnado de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2026-2027.

Quinto.- Calendario de la convocatoria extraordinaria de la prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado superior de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de centros docentes autorizados, correspondiente al año 2026.

FECHA	ACTUACIÓN
1, 2 y 3 de septiembre	Plazo de inscripción para la prueba específica de acceso.
4 de septiembre	Publicación en el tablón de anuncios y en la página web de la Escuela de Arte de Oviedo: - De las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a la prueba específica de acceso. - Del calendario, lugar y horario de realización de los ejercicios de la prueba. - Del nombramiento de las personas integrantes de las Comisiones evaluadoras.
7 y 9 de septiembre	Plazo de alegaciones contra el listado provisional de



	personas admitidas y excluidas.
10 de septiembre	Publicación en el tablón de anuncios y en la página web de la Escuela de Arte de Oviedo de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a la prueba específica de acceso.
11 y 14 de septiembre	Realización de los distintos ejercicios de la prueba específica de acceso.
Hasta el 9 de octubre	Envío al Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa del informe estadístico de la prueba.

Sexto.- Calendario de actuaciones de admisión y matrícula en convocatoria extraordinaria en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2026-2027.

FECHA	ACTUACIÓN
1 de septiembre	Publicación de plazas vacantes en el tablón de anuncios y página web de la Escuela de Arte de Oviedo.
2, 3 y 4 de septiembre	Plazo de presentación de solicitudes por acceso directo.
7 de septiembre	Publicación en el tablón de anuncios y página web de la Escuela de Arte de Oviedo del listado provisional de personas admitidas por acceso directo y, en su caso, excluidas.
9 y 10 de septiembre	Plazo de alegaciones contra el listado de personas admitidas por acceso directo.
11 de septiembre	Publicación del listado definitivo de personas admitidas por acceso directo.
Del 14 al 18 de septiembre	Plazo para la matrícula del alumnado de nuevo ingreso admitido por acceso directo.
Del 23 al 25 de septiembre	Plazo para la matrícula del alumnado de nuevo ingreso admitido por prueba específica de acceso.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

